



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"

Una gestión con valores e identidad!!!!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°25 -2025-AL/MDHchi

Huayucachi, 28 de enero del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI PROVINCIA HUANCAYO, REGIÓN JUNÍN;

VISTO:

En mérito al convenio de transferencia financiera – cofinanciamiento N°008-2023 IVMPH/MD ENTRE EL INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL PROVINCIAL DE HUANCAYO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI, de fecha 13 de febrero del 2023; CARTA N°063-2025-GM/MDH, de fecha 22 de enero del 2025, remitido por Gerencia Municipal, con asunto remito documento para su atención; CARTA N°59-2025-MDH-OCPP/JCR, de fecha 24 de enero del 2025, con asunto presentó informe de disponibilidad presupuestaria;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales.

Que, mediante el artículo 12° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" Certificación del crédito presupuestario y su registro en el SIAF-SP establece lo siguientes: 12.1. La certificación del crédito presupuestario a que hace referencia los numerales 41.1, 41.2 y 41.3 del artículo 41 del Decreto Legislativo N° 1440, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. 12.2. La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del pliego. (.....)

En mérito al convenio de transferencia financiera – cofinanciamiento N°008-2023 IVMPH/MD ENTRE EL INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL PROVINCIAL DE HUANCAYO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI, de fecha 13 de febrero del 2023, donde se establece siguiente:

Que la Municipalidad distrital de Huayucachi en virtud del presente convenio, emitirá mensualmente un cheque al IVMPH a partir del mes de febrero conforme al siguiente cuadro:



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanqa"
Una gestión con valores e identidad!!!!



FEBRERO	2,500.00
MARZO	1,250.00
ABRIL	1,250.00
MAYO	1,250.00
JUNIO	1,250.00
JULIO	1,250.00
AGOSTO	1,250.00
SETIEMBRE	1,250.00
OCTUBRE	1,250.00
NOVIEMBRE	1,250.00
DICIEMBRE	1,250.00
TOTAL	15,000.00



Que, mediante CARTA N°063-2025-GM/MDH, de fecha 22 de enero del 2025, remitido por Gerencia Municipal, con asunto remito documento para su atención;

Que, mediante CARTA N°59-2025-MDH-OCPP/JCR, de fecha 24 de enero del 2025, con asunto presentó informe de disponibilidad presupuestaria, para la transferencia financiera al Instituto Vial Municipal Provincial de Huancayo según el siguiente detalle;

META: 0034 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA MANTENIMIENTO RUTINARIO DE CAMINOS VECINALES

RUBRO: 07 FONCOMUN

IMPORTE: 15,000.00

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20 de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y conforme a los considerandos expuestos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la transferencia financiera a favor del Instituto Vial Municipal de la Provincia de Huancayo, el cual será depositado de manera mensual según el siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de HUAYUCACHI

"Imperio de los Chinchilpos y Gamonales", "Capital del Huaylarsh Wanka"
Una gestión con valores e identidad!!!!



FEBRERO	2,500.00
MARZO	1,250.00
ABRIL	1,250.00
MAYO	1,250.00
JUNIO	1,250.00
JULIO	1,250.00
AGOSTO	1,250.00
SETIEMBRE	1,250.00
OCTUBRE	1,250.00
NOVIEMBRE	1,250.00
DICIEMBRE	1,250.00
TOTAL	15,000.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Presupuesto y Contabilidad el cumplimiento del seguimiento y control del proceso presupuestario.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFICAR la presente resolución a las áreas correspondientes para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la oficina de Secretaria General e imagen para su publicación en el portal de transparencia.-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYUCACHI
C.D. Myler Vásquez Remigio
ALCALDE